



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas treinta minutos del seis de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cuarenta y tres (043-2019)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
"Términos de Referencia de Comparación de Calificación CDC-006/2017; y, sus adendas y aclaraciones si las hubiere, Contrato No. 51/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ingeniero Nelson William Cerna Coto Resolución Razonada de Prórroga No. 01/2017 del Contrato No. 51/2017 Resolución Razonada de Prórroga No. 02/2018 Contrato No. 51/2017 Currículum Vitae presentado por el Ingeniero Nelson William Cerna Coto en la Comparación de Calificación CDC-006/2017; y, evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas al mismo".
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas - en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por _____ la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional MOP** respondió por medio de un memorando bajo referencia MOP-GACI-0259/2019, recibido en fecha uno de marzo de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “Remito en formato digital y en versión publica información requerida mediante solicitud número de presentación MOP 043-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, relacionado con los SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL "ADMINISTRADOR DE PROYECTOS VIALES Y PUENTES BCIE 2120, según detalle:
- Términos de Referencia
 - Adenda No.1
 - Currículum Vitae Ing. Nelson William Cerna Coto
 - Informe de Evaluación
 - Contrato No. 51/2017
 - Resolución de Prórroga No. 01
 - Resolución de Prórroga No. 02”.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP, con la información preparada en versión pública.

VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber a la ciudadana

que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana [REDACTED] sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) **Hágase saber** a la peticionaria en mención que, de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 de la LAIP, que los documentos que se entregan y que son

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

concernientes a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales

d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información y Respuesta

